

CUADRO RESUMEN DEL PLAN LOCAL DE QUEMAS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAJOSYA			
<u>ZONAS</u>	<u>PERIODOS AUTORIZADOS</u>	<u>DIAS Y HORARIOS</u>	<u>PROCEDIMIENTO</u>
ZONA CON AUTORIZACIÓN	DEL 16 DE OCTUBRE 2026 HASTA EL 19 DE MARZO 2027	DE LUNES A SÁBADO HASTA LAS 11,00 HORAS	AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL AYUNTAMIENTO SEGÚN MODELO APROBADO
	AÑO 2026/2027	SOLO EN NIVEL DE ALERTA 1	
LAS CONDICIONES DE QUEMA SON LAS MISMAS QUE EN LA ZONA CON AUTORIZACIÓN Y DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO		SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL AYUNTAMIENTO PERO MISMA NORMATIVA QUE EN LA ZONA CON AUTORIZACIÓN	
SIN AUTORIZACIÓN (VER PLANO ADJUNTO)			
DOMINGOS Y FESTIVOS PROHIBIDO QUEMAR			

CONDICIONES GENERALES A TODAS LAS QUEMAS:

- ANTES DE QUEMAR DEBERÁ INFORMARSE DEL NIVEL DE ALERTA, LLAMANDO AL TELÉFONO 112 o en www.previfoc.com.
- SE PERMANECERÁ VIGILANDO LA HOGUERA HASTA SU COMPLETA EXTINCIÓN.
- TODAS LAS QUEMAS Y AUTORIZACIONES QUEDARÁN AUTOMÁTICAMENTE ANULADAS Y PROHIBIDAS CUANDO SOPLE VIENTO FUERTE DE PONIENTE O LOS DÍAS SEAN DECLARADOS DE PELIGRO MÁXIMO POR LA CONSELLERÍA.
- ANTE CUALQUIER CONTRADICCIÓN DEL PRESENTE CUADRO O DE LAS AUTORIZACIONES DE QUEMA, CON EL DOCUMENTO DEL PLAN, PREVALECE LO QUE FIGURE EN ESTE ÚLTIMO.

NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

- ES OBLIGATORIO LLEVAR CONSIGO ESTE PERMISO CUANDO SE ESTÁ REALIZANDO LA QUEMA.
- EL SOLICITANTE DEBERÁ FORMAR UN CORTAFUEGOS ALREDEDOR DE LA ZONA QUE VA A QUEMAR, QUE NO SERÁ INFERIOR A 2 METROS Y DEBERÁ DISPONER DE LOS MEDIOS DE APOYO NECESARIOS PARA CONTROLAR CUALQUIER ALTERACIÓN DEL FUEGO.
- LAS QUEMAS SE EFECTUARÁN A MÁS DE 50 METROS DEL MONTE (TERRENO FORESTAL), Y/O CUANDO NO SEA POSIBLE EN EL LUGAR MÁS ALEJADO DEL MISMO DE LA PROPIEDAD.
- SOLO SERÁ VÁLIDA ESTA AUTORIZACIÓN PARA LAS FECHAS SEÑALADAS Y EN HORARIO QUE SE HA INDICADO EN EL PLAN LOCAL DE QUEMAS.
- LA RESPONSABILIDAD PENAL Y A TERCEROS SERÁ DEL PETICIONARIO